

ACTA PARA LA "SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA REGULAR" REGIÓN DE LOS LAGOS.

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 08-2021

SANTIAGO, 29 de julio de 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el período comprendido entre el día 01 de enero de 2021 y el día 30 de abril de 2021, se presentaron a este proceso, un total de 44 postulaciones, según da cuenta el Acta de Evaluación N°2 levantada al efecto, para la **Selección, Asignación y Entrega del Sello Calidad de Leña Convocatoria Regular Región de Los Lagos.**

2. Que, con fecha 22 de junio de 2021, de acuerdo al numeral 7.1 de las Bases de Concurso, se procedió por parte de la Agencia, a la evaluación de antecedentes mínimos, donde se verificó que las siguientes postulaciones cumplen con todos los antecedentes solicitados para esta etapa.

N°	ID	Postulante	RUT
1	611	Dendroenergiaschiloe E.I.R.L.	76.805.578-5
2	675	Forestal Los Troncos Spa	76.957.688-K
3	100	Mery Nail Ulloa	13.825.524-7

4	579	Amopilmo Spa	77.215.498-4
5	822	Luis González	14.460.367-2
6	1055	Impregnadora La Misión Spa	66.665.330-8
7	1059	Comercial Valle del Sol Spa	77.999.352-5
8	1063	Alejandra Viroto Zúñiga	12.933.083-K
9	1065	Agrícola Aurora Spa	76.665.320-0

3. Que, a su vez las postulaciones de **Hector Jaramillo Said** y **María Briones**, son declaradas inadmisibles por tratarse de una comuna no disponible para postular según anexo 2 de las Bases de Licitación y por no contar con inicio de actividades, respectivamente.

4. Que, detectadas 2 postulaciones repetidas, se mantienen las postulaciones que cuentan con mayores antecedentes y se eliminan las postulaciones con menos antecedentes de **José Torres**, cédula de identidad N° 6.313.322-1 ID 950 y **Camilo Arévalo**, cédula de identidad N° 6.891.147-8 ID 968.

5. Que, para dar cumplimiento al numeral 7.1 de las Bases de Concurso y la circular aclaratoria de fecha 12 de marzo de 2021, se solicitan antecedentes faltantes a las postulaciones de **José Cárdenas; Rodrigo Rivera; Cooperativa de Trabajo Fuerza de Mujer Productoras Agroforestal Limitada; Inca Ingeniería del Medio Limitada; Jorge Naguil Manquel; Galicia Guenteo Guenteo; Ileniasoft SpA; Hernán Hechenleitner; Marcelo Silva; Leños Tierra Del Fuego S.P.A.; Nelson Velásquez; Forestal Calor De Melí; Agroindustrial Alto Pelluco SpA; Sociedad Comercial Q.H SpA; Leñas Forrahue SpA; Sociedad De Servicios Forestales Y De Transporte L Y B Limitada; Forestal y Agrícola El Quilar SpA; Comercializadora y Distribuidora de Maquinaria Forestal; Bullmotors SpA; Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei; Aguas Oporto SpA; María Mansilla; Joel Catalán; Ana Jovita Agüero; Pablo Silva; Agrícola, Ganadera y Forestal El Castillo SpA; Agrícola Los Pellines SpA; Raúl Ancatripai; José Torres Pérez; Camilo Arévalo Acuña y Maribel Olate Paredes**, donde, las postulaciones de **Bullmotors SpA; Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei; Aguas Oporto SpA; María Mansilla; Joel Catalán; Ana Jovita Agüero;**

Pablo Silva; Agrícola, Ganadera y Forestal El Castillo SpA; Agrícola Los Pellines SpA; Raúl Ancatripai; José Torres Pérez; Camilo Arévalo Acuña y Maribel Olate Paredes, no cumplen con lo requerido, por tanto, se declaran desistidas sus postulaciones.

6. Que, durante el proceso de evaluación en terreno el postulante **Ileniasoft SpA** cédula identidad N° 76.950.982-8 ID 737, no accede a realizar la visita, señalando no estar interesado en continuar con el proceso, por lo cual, se declara desistida.

7. Que, con fecha 6 y 13 de julio de 2021 se reúne el Comité de Evaluación Regional, una vez realizada la evaluación en terreno, con el fin de revisar los informes de cumplimiento del estándar de calidad, levantando las conclusiones indicadas en el número 9 del Acta de Evaluación N° 2 publicada conjuntamente con la presente Acta.

8. Que, a su vez, en la revisión a que se refiere el numeral precedente, las postulaciones que a continuación se indican se rechazan por los motivos siguientes.

N°	ID	POSTULANTE	R.U.T	OBSERVACIONES
1	136	Forestal Calor De Melí	76.549.936-4	Plan de secado no cumple con los requerimientos establecidos en el estándar de calidad.
2	805	Leñas Forrahue Spa	76.972.471-0	Plan de secado y condiciones de acopio no cumple con los requerimientos establecidos en el estándar de calidad.

9. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 de las Bases de Concurso, en el caso de existir verificadores posibles de implementar, posterior a la selección, indicados en el numeral 5.2 de las Bases de Concurso, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo de 3 meses para su implementación de acuerdo a lo dispuesto en el número 10 del Acta de Evaluación mencionada en el numeral 7 de esta Acta.

APRUEBO:

1. SELECCIONESE de acuerdo su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **“Selección, Asignación y Entrega del Sello Calidad de Leña Convocatoria Regular Región de Los Lagos”**

N°	ID	POSTULANTE SELECCIONADO	R.U.T.	ESTADO
1	611	Dendroenergiaschiloe E.I.R.L.	76.805.578-5	Aprobado
2	660	José Cárdenas	3.818.319-2	Aprobado
3	590	Rodrigo Rivera	10.264.012-8	Aprobado
4	609	Cooperativa de Trabajo Fuerza de Mujer Productoras Agroforestal Limitada	65.120.447-K	Aprobado
5	624	Inca Ingeniería del Medio Limitada	76.023.755-8	Aprobado
6	675	Forestal Los Troncos Spa	76.957.688-K	Aprobado con Observaciones
7	712	Jorge Naguil Manquel	9.124.705-4	Aprobado
8	717	Galicia Guentee Guentee	13.594.420-3	Aprobado con Observaciones
9	748	Hernán Hechenleitner	5.307.686-6	Aprobado con Observaciones
10	757	Marcelo Silva	12.338.884-4	Aprobado con Observaciones
11	764	Leños Tierra Del Fuego S.P.A.	77.103.357-1	Aprobado con Observaciones
12	779	Nelson Velásquez	13.002.161-1	Aprobado con Observaciones
13	100	Mery Nail Ulloa	13.825.524-7	Aprobado
14	579	Amopilmo Spa	77.215.498-4	Aprobado
15	691	Agroindustrial Alto Pelluco Spa	77.175.349-3	Aprobado con Observaciones
16	822	Luis González	14.460.367-2	Aprobado con Observaciones

17	932	Sociedad De Servicios Forestales Y De Transporte L Y B Limitada	76.310.121-5	Aprobado con Observaciones
18	1055	Impregnadora La Misión Spa	66.665.330-8	Aprobado
19	1059	Comercial Valle del Sol Spa	77.999.352-5	Aprobado con Observaciones
20	1063	Alejandra Viroto Zúñiga	12.933.083-K	Aprobado con Observaciones
21	1065	Agrícola Aurora Spa	76.665.320-0	Aprobado
22	1067	Comercializadora y Distribuidora de Maquinaria Forestal	76.271.715-8	Aprobado con Observaciones

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-33/276-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética